I.MUNICIPALIDAD DE LOTA **ALCALDIA** *DEPTO. DE EDUCACION*

Designese docente para labores de reemplazo. -

0 5 SET. 2022

LOTA.

DECRETO Nº3945.-/(C)

Vistos:

La necesidad existente por Extensión permiso postnatal parental Ley N° 21.474, presentada por la docente de la U.E. Escuela Básica Ángel de Peredo E-703, doña Damaris Gómez Puga; Decreto DEM N°601 del 30.09.2015 y Decreto N° 803 del 14.12.2015 que delega firma bajo la fórmula "por orden del Señor Alcalde" D.F.L. N° 1 del 22.01.97 "Estatuto de los Profesionales de la Educación"; Resolución Exenta Nº 7 y 8 de la Contraloría General de la República del año 2019; y en uso de las facultades que me confieren los arts. 12° y 63° de la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades:

DECRETO:

DESÍGNESE a la persona que se indica para cumplir la

función que se señala:

NOMBRE

: ANDREA MAGDALENA BURGOS MENDOZA.

ESTABLECIMIENTO

: Escuela Básica Ángel de Peredo E-703.

RUN

FECHA DE NACIMIENTO

FUNCION

: Educadora Diferencial.

JORNADA

: 44 hrs. Cronológicas Semanales PIE.

DESDE

: 18 de agosto de 2022.

HASTA

: 30 de septiembre de 2022.

MOTIVO

: Extensión permiso postnatal parental Ley N° 21.474, de doña

Damaris Gómez Puga.

CALIDAD

A.F.P. - SALUD

: 2615.

: Reemplazo.

PÁGUESE lo anteriormente indicado, de acuerdo a lo establecido en el D.F.L. Nº 1 del 22.01.97, "Estatuto de los Profesionales de la Educación", imputándose 44 hrs a la Cuenta Presupuestaria 215 21 03 005, AL PROGRAMA INTEGRACION ESCOLAR.

ANÓTESE, REGISTRESE COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

MUNICIPALOSE MIGUEL ARJONA BALLESTEROS

SECRETARIO MUNICIPAL

ADMINISTRADOR MUNICIPAL "POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE"

BEBV /JMAB/SMC/MFPA/hvj.

DISTRIBUCIÓN:

- Interesado.
- Alcaldía.
- Transparencia Municipal.
- Sub-Depto. Personal.
- Remuneraciones DEM.
- Carpeta Funcionaria.
- Archivo.